



Resolución Ministerial

N° 385 -2017-PRODUCE

Lima, 28 AGO. 2017

CONSIDERANDO:

Que, el señor Héctor Eugenio Deosdado Soldi Soldi, Viceministro de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, ha comunicado que hará uso de su descanso vacacional del 04 al 10 de setiembre de 2017; siendo necesario encargar sus funciones, en tanto dure su ausencia;

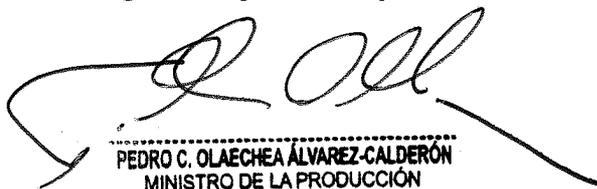
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; y el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar las funciones de Viceministro de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción al Viceministro de MYPE e Industria, en adición a sus funciones, a partir del 04 de setiembre de 2017 y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial a los funcionarios referidos en el artículo precedente, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese



PEDRO C. OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN

